

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10771 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del Anteproyecto "Adecuación, reforma y conservación de la autovía A-2. Tramo: Igualada - Martorell". Provincia de Barcelona. (Clave: A0-B-25) y del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo.*

La Subdirectora General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021), mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2022, ha aprobado provisionalmente el Anteproyecto "Adecuación, reforma y conservación de la autovía A-2. Tramo: Igualada - Martorell" Clave: A0-B-25 que incluye su Estudio de Impacto Ambiental, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación:

a. Al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

b. Al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El anteproyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Anteproyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Barcelona).

La documentación del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, con sede en la Calle Marquesa, 12 de Barcelona y en las Corporaciones Locales afectadas de Abrera, El Bruc, Castellolí, Collbató, Esparreguera, Els Hostalets de Pierola, Igualada, Jorba, Ódena y Martorell, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Resolución de aprobación provisional del Anteproyecto.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, o utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mediante el enlace: https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS_TRAMITES/, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental. Las observaciones relacionadas con el artículo

12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se informa que el Anteproyecto está sujeto al trámite de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Barcelona, 29 de marzo de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220012117-1